



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

5106 *PUBLICACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2025-2026 DEL GRUPO LOCAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE*

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se hace público para general conocimiento, que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de junio del presente ejercicio, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Plan Económico Financiero 2025-2026 del Grupo Local de Diputación Provincial de Alicante referido a las entidades clasificadas como “Sector Administraciones Públicas”, el cual ha sido aprobado definitivamente por Resolución de 3 de julio de 2025 de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat Valenciana.

Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 26.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, se hace constar que el citado Plan Económico Financiero 2025-2026 del Grupo Local de Diputación Provincial de Alicante estará a disposición de las personas interesadas para su consulta en el “Portal de Transparencia de la Diputación Provincial de Alicante”, por un plazo que concluirá el día 31 de diciembre del ejercicio 2026, fecha de finalización de la vigencia del mismo.

En la fecha de la firma electrónica.

EL JEFE DE SERVICIO

LA VICEPRESIDENTA 2^a Y DIPUTADA
DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
Y HACIENDA

EL OFICIAL MAYOR